Verificador: https://coteja.malaga.eu Localizador: 152533733564555410601 Fecha Registro: 23/12/2024 18:35 Núm. Registro: 2024/459365.01

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA Y LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA REGULADOR DE LA SUBVENCIÓN PARA SUFRAGAR LA ACTIVIDAD "EXCAVACIONES DEL VILLAR"

En Málaga, a la fecha de la firma electrónica.

REUNIDOS

De una parte, Dña, María Ana Pineda Carbó, Concejal Delegada del Área de Cultura y Patrimonio Histórico del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, en representación del mismo.

De otro lado, D. Juan Teodomiro López Navarrete, con DNI 08790887-B, en calidad de Rector y en representación de la Universidad de Málaga.

Reconociéndose mutuamente, en la calidad en la que intervienen, con la competencia y la capacidad jurídica necesaria para suscribir el presente Convenio y, en su virtud.

MANIFIESTAN

PRIMERO.- Que el Ayuntamiento de Málaga, de acuerdo con el art. 25.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, para la gestión de sus intereses y en el ámbito de sus competencias, puede promover actividades y prestar los servicios públicos que contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal. Asimismo, cuenta con competencias en orden a promocionar la cultura y equipamientos culturales (art. 25.2.m) de la Ley 7/1985 y 9.17 de la ley 5/2010, de 11 de junio, de autonomía local de Andalucía), así como en la promoción del patrimonio histórico y artístico (art. 9.11 de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de autonomía local de Andalucía).

SEGUNDO.- Que entre los objetivos del Área de Cultura se haya la promoción de la cultura, la protección y gestión del patrimonio histórico, así como el fomento de las actividades culturales que se considere de interés como las que organiza la Universidad de Málaga.

TERCERO.- Que la Universidad de Málaga, en su labor investigadora, a través del Área de Prehistoria y su departamento de Ciencias Históricas, cuenta con competencias en la materia objeto del presente convenio, teniendo por objetivo la investigación arqueológica de la excavación del Cerro del Villar.

CUARTO.- Que ambas partes son conscientes de la importancia de aunar esfuerzos

Código Seguro De Verificación	c82JQRreVQp19vbegtnNWA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Ana Pineda Carbó	Firmado	17/12/2024 13:31:11
Observaciones		Página	1/4
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/c82JQRreVQp19vbegtnNWA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro De Verificación	666E-6643-7548P5479-4271	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Teodomiro Lopez Navarrete - Rector	Firmado	21/12/2024 18:15:00
Observaciones		Página	1/4
Url De Verificación	https://prod-gonce-verifirma.uma.es/verifirma/code/666E-6643-7548P5479-4271		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro De Verificación	6vfQKRVauYT9arjfWrAw/Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ángela Victoria Solano Motta	Firmado	08/01/2025 08:53:08
Observaciones		Página	1/4
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/6vfQKRVauYT9arjfWrAw/Q==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Verificador: https://coteja.malaga.eu Localizador: 152533733564554106O1 Fecha Registro: 23/12/2024 18:35 Núm. Registro: 2024/459365.01

en la labor científica y en concreto en la labor investigadora del patrimonio malagueño, que permitirá avanzar en el conocimiento de uno de los yacimientos fenicios más relevantes del Mediterráneo, y también proyectar estos hallazgos a nivel académico y social, reforzando la identidad cultural de Málaga y su relevancia internacional en el ámbito de la investigación arqueológica.

Así, en atención a lo expuesto, las partes acuerdan suscribir el presente convenio, el cual se regirá por las siguientes

CLÁUSULAS

PRIMERA. Objeto del Convenio

El objeto del presente convenio es regular la colaboración entre el Ayuntamiento de Málaga y la Universidad de Málaga en la realización de actividades de investigación arqueológica en el Cerro del Villar, con el fin de estudiar, conservar y divulgar el patrimonio histórico-arqueológico de esta zona, declarada bien de interés cultural (BIC), en el ámbito del municipio de Málaga.

Se trata de una actividad ya ejecutada y justificada conforme al art. 2.1.b) de la Ley General de Subvenciones.

SEGUNDA. Justificación de la colaboración

La colaboración entre el Ayuntamiento de Málaga y la Universidad de Málaga en el desarrollo de este proyecto de investigación responde a la necesidad de abordar de manera conjunta la preservación y puesta en valor del patrimonio arqueológico del Cerro del Villar. El yacimiento de Cerro del Villar es de especial relevancia histórica y científica, ya que ofrece importantes evidencias de la actividad comercial, marítima y cultural en la antigüedad, y su estudio es fundamental para comprender la evolución histórica de la ciudad de Málaga y su entorno.

A través de este convenio, ambas entidades se comprometen a impulsar una investigación de calidad, utilizando los recursos y la infraestructura de la Universidad de Málaga, complementados con el apoyo financiero del Ayuntamiento de Málaga.

TERCERA. Compromisos del Ayuntamiento de Málaga

El Ayuntamiento de Málaga, en virtud de sus competencias, se compromete a:

- Conceder una subvención directa a la Universidad de Málaga para financiar las actividades de investigación y conservación en el Cerro del Villar, conforme a la legislación vigente sobre subvenciones públicas, por una cantidad de nueve mil noventa euros (9.090 €), imputada al presupuesto de 2024, dentro de la

Ayuntamiento de Málaga
Alameda Principal, 23.
29001 Málaga (Archivo Municipal)
+34 951 926 051
Info.cultura@malaga.eu
www.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	c82JQRreVQp19vbegtnNWA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Ana Pineda Carbó	Firmado	17/12/2024 13:31:11
Observaciones		Página	2/4
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/c82JQRreVQp19vbegtnNWA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro De Verificación	666E-6643-7548P5479-4271	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Teodomiro Lopez Navarrete - Rector	Firmado	21/12/2024 18:15:00
Observaciones		Página	2/4
Url De Verificación	https://prod-gonce-verifirma.uma.es/verifirma/code/666E-6643-7548P5479-4271		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro De Verificación	6vfQKRVauYT9arjfWrAw/Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ángela Victoria Solano Motta	Firmado	08/01/2025 08:53:08
Observaciones		Página	2/4
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/6vfQKRVauYT9arjfWrAw/Q==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Verificador: https://coteja.malaga.eu Localizador: 152533733564554106O1 Fecha Registro: 23/12/2024 18:35 Núm. Registro: 2024/459365.01

partida presupuestaria 01.3349.48900 PAM 4001.

El pago de la misma se realizará una vez que sea aprobada la concesión directa de la subvención por Junta de Gobierno Local.

La concesión de la presente subvención por parte del Ayuntamiento, es compatible con cualquier otro tipo de subvención, ayuda, ingreso o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales.

CUARTA. Compromisos de la Universidad de Málaga

La Universidad de Málaga, a través de su área de Prehistoria y el Departamento de Ciencias Históricas, se compromete a:

- Liderar el proyecto de investigación, designando un equipo especializado para la excavación, conservación y análisis de los materiales encontrados en el Cerro del Villar.
- Realizar el estudio científico del yacimiento, con el objetivo de generar nuevos conocimientos sobre la historia y evolución del lugar, así como la formación de publicaciones académicas derivadas de la investigación.
- Presentar una Memoria justificativa de los trabajos realizados y objetivos alcanzados, así como del coste de las actividades realizadas, conforme a la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Málaga, así como dar cumplimiento a todo lo indicado en la misma en materia de justificación de la subvención.

Ha de señalarse que se trata de una actividad ya ejecutada y justificada conforme al art. 2.1.b) de la Ley General de Subvenciones.

QUINTA. Subvención directa y justificación del apoyo económico

El Ayuntamiento de Málaga reconoce la importancia de este proyecto de investigación para el patrimonio histórico de la ciudad y, por tanto, procede a otorgar una subvención directa a la Universidad de Málaga para el desarrollo de este proyecto en el Cerro del Villar. La concesión de la subvención responde a los siguientes motivos:

- Interés público: El proyecto tiene un claro interés público al contribuir al conocimiento y conservación de un bien de interés cultural de la ciudad.
- Fomento de la investigación: Apoya el desarrollo de la investigación científica en el ámbito local, en colaboración con una universidad pública de prestigio.
- Promoción del turismo cultural: La investigación y divulgación de los hallazgos contribuirán a consolidar a Málaga como un destino turístico cultural, con el Cerro del Villar como uno de sus principales atractivos históricos.

Ayuntamiento de Málaga
Alameda Principal, 23.
29001 Málaga (Archivo Municipal)

+34 951 926 051
Info.cultura@malaga.eu
www.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	c82JQRreVQp19vbegtnNWA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Ana Pineda Carbó	Firmado	17/12/2024 13:31:11
Observaciones		Página	3/4
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/c82JQRreVQp19vbegtnNWA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro De Verificación	666E-6643-7548P5479-4271	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Teodomiro Lopez Navarrete - Rector	Firmado	21/12/2024 18:15:00
Observaciones		Página	3/4
Url De Verificación	https://prod-gonce-verifirma.uma.es/verifirma/code/666E-6643-7548P5479-4271		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro De Verificación	6vfQKRVauYT9arjfWrAw/Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ángela Victoria Solano Motta	Firmado	08/01/2025 08:53:08
Observaciones		Página	3/4
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/6vfQKRVauYT9arjfWrAw/Q==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Verificador: https://coteja.malaga.eu Localizador: 152533733564554106O1 Fecha Registro: 23/12/2024 18:35 Núm. Registro: 2024/459365.01

- Cumplimiento de las normativas: La subvención directa está justificada por la necesidad de financiar la conservación del patrimonio, en cumplimiento de la Ley 16/1985, de Patrimonio Histórico Español, y la Ley 14/2007, de Patrimonio Histórico de Andalucía, que impulsan la protección del patrimonio cultural y la investigación arqueológica.

SEXTA.- Comisión de Seguimiento

Se creará una Comisión de Seguimiento, para la vigilancia y control de la ejecución del convenio, así como de los compromisos adquiridos por los firmantes, constituida por un representante del Área de Cultura y un representante de la Universidad de Málaga.

Esta Comisión resolverá los problemas de interpretación y cumplimiento que puedan plantearse respecto del convenio.

SÉPTIMA.- Modificación del convenio y consecuencias aplicables al incumplimiento.

La modificación del convenio requerirá el acuerdo unánime de los firmantes.

Por su parte, en caso de incumplimiento de los compromisos asumidos por cada una de las partes, se resolverá el convenio.

OCTAVA.- Vigencia del Convenio.

El presente Convenio estará vigente desde su firma hasta el 31 de diciembre de 2024.

Y en prueba de conformidad, firman el presente convenio en el lugar y fecha arriba indicados.

La Concejal del Área de Cultura y Patrimonio Histórico Dña. María Ana Pineda Carbó	El Rector de la Universidad de Málaga D. Juan Teodomiro López Navarrete

Diligencia: se extiende para hacer constar que el presente convenio es conforme con la aprobación efectuada por la JGL de fecha 13 de diciembre de 2024. Asimismo, se extiende para hacer constar la formalización del Convenio citado, con efectos desde la suscripción.
En Málaga a la fecha consignada en la firma electrónica.
La Jefe del Servicio Jurídico del Área de Cultura.

Ayuntamiento de Málaga
Alameda Principal, 23.
29001 Málaga (Archivo Municipal)

+34 951 926 051
Info.cultura@malaga.eu
www.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	c82JQRreVQp19vbegtnNWA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Ana Pineda Carbó	Firmado	17/12/2024 13:31:11
Observaciones		Página	4/4
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/c82JQRreVQp19vbegtnNWA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro De Verificación	666E-6643-7548P5479-4271	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Teodomiro Lopez Navarrete - Rector	Firmado	21/12/2024 18:15:00
Observaciones		Página	4/4
Url De Verificación	https://prod-gonce-verifirma.uma.es/verifirma/code/666E-6643-7548P5479-4271		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro De Verificación	6vfQKRVauYT9arjfWrAw/Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ángela Victoria Solano Motta	Firmado	08/01/2025 08:53:08
Observaciones		Página	4/4
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/6vfQKRVauYT9arjfWrAw/Q==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		